

CONSTANCIA SECRETARIAL: 4 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez informando que el término para comparecer a los demandados Alex Fabián Tirado Cardona y Sandra Dicnory Tirado, venció el día 8 de noviembre de 2023, sin haber comparecido. El término de comparecencia transcurrió así: 18,19,20,23,24,25,26,27,30 y 31 de octubre de 2023, 1, 2, 3, 7 y 8 de noviembre de 2023. Sírvase Proveer. Armenia, Quindío.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIA

Auto 27



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO ALIMENTOS MAYORES - 63001311000220220028800

DEMANDANTE: FABIAN TIRADO GUEVARA

DEMANDADOS: SANDRA DICNORY TIRADO CARDONA, Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º del Código General del Proceso, se procede a designar como curador Ad Litem para que represente a los demandados Alex Fabián Tirado Cardona y Sandra Dicnory Tirado dentro de este trámite al abogado Javier Alonso Rincón, quien se localiza en el correo electrónico: juridicasjar@gmail.com <mailto:gustavorendonvalencia@gmail.com>.

La notificación al curador designado se hará por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital ya mencionado. Adviértasele al profesional que el cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará compulsas de copias a la autoridad competente (art 48 CGP).

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816dedbf377b6c77449a7e5ea69a3a2566ba57c1c9e8964c4022676f8ce87dce**

Documento generado en 17/01/2024 03:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>